RESOLUCION No. 1433 de 2025
(27 de noviembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-GB-029-2025**

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 093 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. El Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".

3. La secretaria de Minas y Energía, presentó estudios y documentos previos para "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

4. Que se realizaron los estudios previos de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en él se estableció como modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

5. Que la entidad mediante el cronograma del proceso fijará los términos dentro de los cuales se surtirán las distintas etapas del presente proceso de selección.

6. El medio electrónico para consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es la página web de la entidad http://www.boyaca.gov.co o en la página www.contratos.gov.co.

7. Que el proceso se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6442 del 09 de octubre de 2025, hasta por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($160.368.503,50) M/CTE** incluidos impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato incluidos impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato

8. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, "la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones", por lo tanto, desígnese como integrante del comité evaluador en cuanto a los aspectos jurídicos a la Profesional – CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ, y en cuanto a los aspectos financieros a la profesional LUZ MARCELA DIAZ ACERO adscritas a la Gobernación de Boyacá SECRETARIA DE CONTRATACION Calle 20 N° 9-90 Ext: 2112 Fax: 2159 PBX 7420150-7420222 Cod Postal 150515 http://www.boyaca.gov.co Correo: procesosdeseleccion@boyaca.gov.co la Profesional de Contratación y en los demás aspectos los integrantes señalados en el manual de contratación.

9. En el aviso de convocatoria se estableció, que el proceso de selección era susceptible de ser limitado a MiPymes en razón a su cuantía.

10. Que, dentro del plazo establecido se recibió la siguiente solicitud de limitación a MiPymes:

- YESID AVILA TORRES, solicita limitación a MiPymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Boyacá. Revisada la solicitud se evidencia que no se aporta certificación expedida por el representante legal y el contador donde conste que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley.
- SEEDSCOLOMBIA SAS solicita limitación a MiPymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Boyacá. Revisada la solicitud se evidencia que no se aporta certificación expedida por el representante legal y el contador donde conste que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley y el certificado de antecedentes del contador tiene fecha de expedición del 29 de marzo de 2024 con una vigencia de tres meses, es decir no se encuentran vigentes.

11. Que, de acuerdo a lo anterior las solicitudes de limitación a MiPymes no cumplen con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, este despacho decide NO LIMITAR EL PROCESO No. SA-GB-029-2025 A MIPYMES

12. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

13. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-GB-029-2025, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS**

DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 140.140.101.35) M/CTE** incluidos impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	20 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	20 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 26 de noviembre del 2025[1]	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co

[1] Mediante Decreto No. 1103 del 16 de octubre de 2025 se habilito el día sábado 15 de noviembre de 2025

Publicación pliego de condiciones definitivo	27 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	28 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	01 de diciembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición de Adendas	01 de diciembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de Ofertas	Hasta 03 de diciembre de 2025 Hora: 9:00 A.M	Únicamente en Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de evaluación de Ofertas	03 y 04 de diciembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 04 de diciembre del 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	05, 09 y 10 de diciembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe definitivo	11 de diciembre del 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura sobre económico	12 de diciembre del 2025 a las 09:00 a.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Subasta Electrónica	12 de diciembre del 2025 a las 09:30 a.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	12 de diciembre del 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTICULO TERCERO: Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador del Departamento de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:
CAPACIDAD JURIDICA: Directora Administrativa de Procesos de Selección (e) y Carol Judith Ruiz Martínez, profesional Externo -Secretaría de Contratación.
CAPACIDAD FINANCIERA: Directora Administrativa de Procesos de Selección y LUZ MARCELA DIAZ ACERO profesional Externo -Secretaría de Contratación
CAPACIDAD TECNICA: secretaria de Agricultura

ARTICULO CUARTO: NO limitar el proceso de selección abreviada a través del mecanismo de subasta inversa No. SA-SI-GB-029-2025 a MiPymes

ARTÌCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los veintisiete (27) día del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
Directora Administrativa de Procesos de Selección (E)

Elaboro: Carol Ruiz
Profesional E.